



Rad. 680013110004-2021-00537-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 28 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

En consideración a que el mandatario judicial del demandado ha manifestado que el 31 de mayo de 2022 su poderdante sufrió un atentado contra su vida que imposibilita su comparecencia a la diligencia programada para el 29 de junio, sin haber superado las secuelas del impase que perturban su psique, las cuales acredita mediante epicrisis y consultas externas del 15 y 20 de junio hogaño, donde el demandado presenta escenas de pánico asociadas con insomnio. Acreditado asimismo el suceso con la denuncia policial respectiva, se accede al aplazamiento de la diligencia y se dispone nueva fecha para llevarla a cabo, el día **DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2022**, a partir de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, de conformidad con las normas en cita y con arreglo a lo dispuesto en el auto del 09 de junio de 2022; se requiere a las partes para que presten la colaboración necesaria para la práctica de las diligencias que se programen a fin de evitar un desgaste judicial.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **72** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **29 DE JUNIO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia